



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 71 y 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que, a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, se informe:

- El listado actual de los bienes muebles e inmuebles con decomiso firme que se encuentran dentro de la órbita de su administración.
- Rinda cuentas acerca del valor monetario que representan dichos bienes y cuál es su actual estado de conservación.
- Informe si han elaborado un plan de acción para el destino de los bienes decomisados o el producto de su venta. En caso afirmativo acompañe el mismo y su fundamentación.
- Indique si poseen un calendario estipulado para la subasta de los mismos. En caso afirmativo informe si se han iniciado expedientes administrativos a tal efecto y detalle en forma específica su numeración.
- Brinde información precisa sobre cuáles son los mecanismos de transparencia y posterior publicación de la información que emplean para cumplir con la correcta administración de los bienes decomisados por delitos de corrupción o lavado de activos y garantizar así el derecho de acceso a la información pública.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Lo que motiva la realización del presente pedido de informe se debe a que, en el complejo contexto que estamos viviendo, las finanzas públicas tienen un rol central, ya que el Estado necesita cada vez más ingresos para hacer frente a los gastos sociales que surgen como resultado de la pandemia. La política del actual gobierno para solventar dichos gastos es recurrir a la emisión monetaria de forma indiscriminada, el cual entendemos que es un mecanismo distorsivo que trae problemas macroeconómicos en el futuro e institucionaliza la pobreza.

El producto de los bienes decomisados por causas de corrupción tiene que tener como destinatario los sectores más pobres de nuestra sociedad, que en definitiva son los que más sufren las consecuencias de este tipo de delitos. Los hechos de corrupción demuestran que no basta con un eslogan de ayuda al más necesitado, sino que debe ser una política de Estado real, tangible y de cumplimiento eficaz.

En este contexto, tenemos que poner el foco en los bienes con decomiso firme que se encuentran dentro de la órbita de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) por dos razones fundamentales: la depreciación de los bienes y la devolución a la sociedad de lo que les fue robado.

Entendemos que se debe mantener el valor y evitar el deterioro de los bienes, siendo que además la administración de los bienes incautados y su mantención involucra necesariamente una erogación de recursos por parte del Estado. En este sentido, y en consonancia con lo esbozado en el Decreto 598/2019, creemos que es de cabal importancia la subasta inmediata de estos bienes y es por eso que en el presente pedido de informe



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

solicitamos que la Agencia de Administración de Bienes del Estado tenga bien informar si existe al día de la fecha un plan de acción para el destino de los bienes decomisados y si poseen un calendario estipulado para la subasta de los mismos. Los bienes del Estado Nacional y los derechos sobre ellos son activos que deben ser administrados de forma integrada con los restantes recursos públicos, los cuales conforme los estándares de uso racional, no pueden mantenerse inactivos o sin un destino útil.

A su vez, la venta de bienes producto del lavado de activos resulta ser un medio apto para reparar el daño causado a la sociedad y en particular al Estado. Su producto debe tener como objetivo financiar el cumplimiento de políticas públicas de interés general, más si tenemos en consideración que el bien jurídico protegido en tales delitos tiene diferentes aristas como el orden socio económico financiero, la administración de justicia, y el orden público que garantiza la vigencia de las instituciones básicas para la existencia del Estado, entre otras.

Esto tiene un enorme valor simbólico porque implica devolverle al pueblo argentino lo que nunca debieron haberle quitado y pone de manifiesto que los bienes decomisados en causas de corrupción y lavado de activos son bienes que pertenecen a todos los ciudadanos contribuyentes que día a día pagan sus impuestos. Pero, además, en el contexto que estamos atravesando el dinero que resultase de la enajenación de esos bienes podría ser utilizados para solventar los gastos producidos por esta pandemia, para la compra de respiradores, barbijos, el pago del Ingreso Familiar de Emergencia, la tarjeta alimentaria, entre otros.

Por último, solicitamos que se explicita cuál es el sistema de control que utilizan dentro de la Agencia de Administración de Bienes del Estado para garantizar la transparencia. Creemos que es necesario asegurar la existencia de mecanismos de control estrictos con



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

respecto a la administración de los activos incautados o decomisados. En este sentido, se deben establecer instancias de auditorías periódicas internas y externas. Respecto a las auditorías externas, pueden recaer en cabeza de la Auditoría General de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y, para que este sistema de controles sea efectivo, es necesario que se establezcan consecuencias respecto a eventuales incumplimientos, tanto para los miembros del organismo, como para terceros que sean designados administradores provisionales.

Estamos convencidos que la correcta administración de los bienes materiales e inmateriales decomisados producto de delitos, no sólo es una obligación que el Estado tiene para con sus ciudadanos, sino que hace al funcionamiento de una democracia verdaderamente institucionalizada, con un sistema de frenos y contrapesos establecido y fomenta el buen funcionamiento de la accountability horizontal.

Por todas las razones mencionadas, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Martin Maquieyra

Juan Manuel López



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"